

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR ENCARGADO DE DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ELEMENTOS DE MARCA EN EXPENDIOS AUTORIZADOS DE CARNE DE CERDO COLOMBIANA PARA AUMENTAR SU CONSUMO A NIVEL NACIONAL.

Página 1 de 14

PROCESO: MC-473-2025

PROGRAMA: INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

PROYECTO: INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

FECHA: 31 de octubre de 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de desarrollar una Estrategia de Elementos de Marca (Branding Category) como parte del Plan de Trade Marketing en expendios autorizados a nivel nacional de carne de cerdo colombiana para aumentar su consumo.

El objeto del contrato es el desarrollo de una Estrategia de Elementos de Marca (Branding Category) en expendios de carne de cerdo colombiana a nivel nacional, anexos al plan de Trade Marketing, impulsado por medio de activaciones realizadas por Porkcolombia – FNP tales como “Open Pork”, con el propósito de aumentar la compra de carne de cerdo fresca en los puntos de ventas requeridos por PORKCOLOMBIA-FNP dentro de su plan estratégico, y así impactar directamente en la decisión de compra del consumidor final.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del proyecto para el incremento del consumo de la carne de cerdo colombiana, tiene la necesidad de contratar una empresa especializada en el desarrollo de elementos de marca diferenciales para puntos de venta, con la meta de continuar incentivando el consumo en expendios de carne de cerdo. Lo anterior entendiendo que es estratégico destacar nuestra proteína en los expendios de carne de cerdo colombiana versus las demás proteínas del mercado. Así mismo, el oferente seleccionado debe garantizar la producción e instalación de la estrategia de elementos de marca (Branding Category) en todos los puntos de venta solicitados a nivel nacional, en los tiempos estipulados por Porkcolombia-FNP.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- Correo electrónico hferro@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el desarrollo de una estrategia de elementos de marca (Branding Category) en expendios de carne de cerdo colombiana a nivel nacional, anexos al plan de Trade Marketing, impulsado por medio de activaciones realizadas por PORKCOLOMBIA - FNP, con el propósito de aumentar la compra de carne de cerdo nacional fresca en los puntos de ventas requeridos por PORKCOLOMBIA-FNP, dentro de su plan estratégico y así impactar directamente en la decisión de compra del consumidor final.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Desarrollar una propuesta de Estrategia de elementos de Marca (Category Branding) en la que se implementen entre 5 a 6 elementos visuales que destaquen la proteína de carne de cerdo nacional, en los 315 puntos seleccionados a nivel nacional, los cuales pueden ser tableros, móviles publicitarios, posters, wall stickers, flower stickers u otros que puedan incentivar la compra de carne de cerdo colombiana.
- b) Adaptar los elementos visuales propuestos en mínimo 315 expendios de carne de cerdo colombiana, a nivel nacional.
- c) Entregar muestras del producto que se vaya a suministrar, para aprobación final por parte de PORKCOLOMBIA – FNP.
- d) Coordinar en unión con Porkcolombia-FNP y el administrador del punto el día y la hora de la entrega y/o instalación de los elementos de branding.
- e) Garantizar la calidad en cada uno de los productos requeridos para los establecimientos a nivel nacional.
- f) Recibir la autorización del Coordinador de Marketing Relacional de PORKCOLOMBIA-FNP para iniciar el proceso de suministro. No se responderá por el material que no cuente con la autorización.
- g) Generar un registro fotográfico de todos los expendios de carne de cerdo colombiana a nivel nacional, organizado de la siguiente forma:
 - i.) Carpeta fotográfica.
 - ii.) Ciudad
 - iii.) Nombre del establecimiento y fecha de instalación.
- h) Generar un registro audiovisual de todos los expendios de carne de cerdo colombiana a nivel nacional, organizado de la siguiente forma:
 - i.) Carpeta audiovisual.
 - ii.) Ciudad
 - iii.) Nombre del establecimiento y fecha de instalación
- i) Asignar a una o un ejecutivo de cuenta que coordinará con el equipo de Mercadeo de Porkcolombia-FNP las gestiones y coordinaciones correspondientes.
- j) Presentar y desarrollar el cronograma de instalación de los elementos visuales en mínimo 315 expendios de carne de cerdo colombiana a nivel nacional.
- k) Entregar un listado formal firmado por cada uno de los administradores.
- l) Garantizar la producción, transporte e instalación de todos los elementos contemplados para la ejecución de la Estrategia de Elementos de Marca(Branding Category), en la propuesta para mínimo los 315 puntos de venta autorizados por PORKCOLOMBIA-FNP a nivel nacional.
- m) Proveer el personal necesario y capacitado para las instalaciones de los elementos visuales (Branding category) en mínimo 315 expendios de carne de cerdo a nivel nacional.
- n) Disponer de los siguientes perfiles durante la ejecución de las activaciones:
 - i) (1) un coordinador a nivel nacional.
 - ii) Suministrar los supervisores necesarios para la de instalación en las ciudades requeridas.
 - iii) Suministrar un equipo de instalación por cada una de las ciudades requeridas.
- o) Garantizar los pagos de ley inherentes a la contratación del personal que realizará las activaciones y propuesta a desarrollar.

- p) Garantizar por parte del contratista, que el personal cumpla con la afiliación a la ARL y demás requisitos legales para para operar en cada uno de los expendios autorizados.
- q) Garantizar la cobertura en la instalación en los elementos de marca en mínimo 315 puntos a nivel nacional.
- r) Generar un acta por cada punto de venta donde se evidencie el montaje y aceptación por parte del punto de venta, la cual debe contar con la firma del administrador del punto.
- s) Las imágenes proporcionadas por PORKCOLOMBIA - FNP, son propiedad exclusiva de la organización y solo se podrán utilizar en las actividades descritas en los presentes Términos de Referencia.
- t) Guardar estricta confidencialidad sobre las estrategias, manuales de marca o en general cualquier información que sea revelada en la ejecución del objeto contractual.
- u) Contar con los vistos buenos y aprobaciones de Porkcolombia-FNP previo a la ejecución de la actividad contratada.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141604	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y Distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Servicio de posicionamiento del nombre de los productos

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000)**, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$672.268.907)** e IVA de hasta **CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 127.731.092)**.

5.3.1. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Un pago inicial a manera de anticipo hasta por **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)**, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS**

M/CTE (\$ 336.134.454), e IVA de hasta **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$63.865.546)** que será pagado previo presentación y firma del contrato y aprobación de las garantías requeridas;

Un segundo pago de hasta por **CUATROCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$400.000.000)**, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 336.134.454)**, e IVA de hasta **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$63.865.546)**, que serán cancelados 30 días después de terminada la actividad de estrategia de elementos de marca, además de la presentación y aprobación del informe final.

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO:

Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: para el primer pago a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia); b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido; c) garantías requeridas; d) cronograma de instalación de los elementos visuales.

Para el segundo pago deberá presentar: a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia); b) registro fotográfico de todos los expendios de carne de cerdo colombiana a nivel nacional con las pautas establecidas en los términos de referencia; c) Entrega del informe final; d) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día de aprobación de garantías hasta el 31 diciembre de 2025.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, los oferentes deberán el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o jurídica según aplique.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en la construcción y ejecución de Estrategias de Elementos de Marca (Branding Category) en mínimo tres (3) contratos ejecutados entre algún año del año 2020 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso, los cuales se pueden acreditar en una o varias certificaciones, y deberán sumar como mínimo el valor de los presentes términos, las cuales deben estar relacionadas con el objeto o actividades de los mismos.

Estas certificaciones deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e) Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

Igualmente, deben estar firmadas y con el respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu propio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en el valor total de la oferta, presentado en números y letras, se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes de que trata la sección seis (6).

Porkcolombia – FNP evaluará las ofertas recibidas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	
Factor Experiencia Específica	50 puntos
Factor Estrategia Elementos de Marca	20 puntos
Factor Instalación	20 puntos
Factor Económico	10 puntos

7.1 Factor Experiencia Específica (50 puntos).

Los proponentes deberán presentar dos (2) casos de éxito de Estrategia de Elementos de Marca (Branding Category) en donde se haya logrado aumentar, por medio de esta estrategia, el consumo del producto. Para esto el proponente deberá adjuntar una presentación que incluya:

- Nombre completo del producto o marca impulsado.
- Descripción clara y detallada de la actividad y metodología implementada, su alcance y resultados.
- Material utilizado en la actividad como: tableros, móviles publicitarios, posters, wall stickers, flower stickers u otros que puedan incentivar la compra de carne de cerdo colombiana.

Cada caso tendrá un puntaje máximo de veinticinco (25) puntos, el cual será asignado según la evaluación realizada por un comité conformado por funcionarios de Porkcolombia-FNP, quienes tendrán en cuenta los siguientes puntos para cada caso:

- Actividad y metodología implementada en la Estrategia de Elementos de Marca (Branding Category) **(Máximo 10 puntos)**.
- Material utilizado en la actividad y su afinidad en el desarrollo del ejercicio. **(Máximo 5 puntos)**.
- Resultados obtenidos con la Estrategia de Elementos de Marca (Branding Category). **(Máximo 10 puntos)**.

La no presentación de uno de los dos casos o el no cumplimiento de toda la información detallada en los literales a, b, c y d, dará como consecuencia una calificación de (0) cero.

7.2 Factor Estrategia de Elementos de Marca (20 puntos)

Se otorgará un puntaje máximo de **veinte (20)** puntos a la propuesta de Estrategia de Elementos de Marca (Branding Category), teniendo en cuenta los elementos de marca presentados por los oferentes, siempre que en su desarrollo cumpla con los criterios

mencionados en el numeral 5. Actividades Específicas de los presentes términos de referencia.

Para efectos de la presente evaluación, el puntaje será asignado por un jurado evaluador conformado por funcionarios de PORKCOLOMBIA-FNP, quienes tendrán en cuenta lo siguiente:

- A) Practicidad en la instalación de los elementos de marca **(hasta 10 puntos)**. El comité tendrá en cuenta que los elementos de marca presentados sean de fácil montaje, y se adecúen a los puntos de venta seleccionados.
- B) Innovación en los elementos de marca **(hasta 5 puntos)**. El comité tendrá en cuenta que estos elementos sean innovadores, generando recordación del producto en el consumidor.
- C) Presentación de los elementos de marca **(hasta 5 puntos)**. El comité tendrá en cuenta la estética de los elementos, y que los mismos tengan armonía con los puntos de venta seleccionados.

7.3. Factor Instalación (20 puntos)

Se le otorgará el mayor puntaje, veinte (20) puntos, a la propuesta que detalle el plan de instalación en mínimo 315 establecimientos a nivel nacional en el menor tiempo posible, en donde describa en un recuadro:

- i) Tiempo de producción de los elementos a utilizar (5 puntos).
- ii) Duración de instalación en los puntos (5 puntos).
- iii) Días totales de instalación en los puntos (10 puntos).

En caso de que no se vea algunos de los ítems incluidos, la puntuación será de cero (0).

7.4 Factor Económico (10 puntos).

En la oferta económica cada oferente deberá incluir el valor total. Tendrá un puntaje máximo de diez (10) puntos, concediendo el valor total a la propuesta que cuenta con el menor valor, las restantes se ponderarán respectivamente de acuerdo con el valor de cada oferta.

- (i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.5 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: Factor Experiencia Específica, Factor Estrategia de Elementos de Marca, y Factor económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8 OFERTA

8.4 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y/o al correo electrónico del supervisor del contrato hferro@porkcolombia.co. La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT. La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato hferro@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.5 Oferta experiencia específica.

El proponente deberá incluir en su oferta los casos de éxito de Estrategia de Elementos de Marca (Branding Category) en donde se haya logrado aumentar, por medio de esta estrategia, el consumo del producto, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el numeral 7.1 del presente documento. La no presentación de uno de los dos casos o el no cumplimiento de toda la información detallada en los literales a, b, c y d, dará como consecuencia una calificación de (0) cero.

8.6 Estrategia de Elementos de Marca.

El proponente deberá incluir en su oferta la descripción detallada de los elementos de marca a implementar en la actividad (Branding Category) que postula para el presente proceso; de conformidad con lo relacionado en el punto 7.2. Factor de Estrategia de Elementos de Marca.

8.7 Factor Instalación

El proponente deberá incluir en su oferta la propuesta que detalle el plan de instalación en mínimo 315 establecimientos a nivel nacional en el menor tiempo posible.

8.8 Oferta Económica.

El Proponente debe incluir en su Oferta lo estipulado en el numeral 7.4 incluyendo; en el presupuesto de su oferta, todos los valores y costos a los que haya lugar, discriminando el valor de los impuestos y de los servicios.

8.9 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.10 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.11 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de qué trata la sección 12.

8.12 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todas las actividades requeridas en los presentes Términos.

9 ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10 GARANTÍAS

10.4 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.
- e) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Coordinación de Marketing Relacional y en su ausencia por la Subdirección de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12 CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	31/10/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	10/11/2025	hferro@porkcolombia.co Calle 37 # 16 – 52
Informe de presentación de Ofertas	11/11/2025	www.porkcolombia.co
Subsanación	12/11/2025	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21/11/2025	www.porkcolombia.co

Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	24/11/2025	hferro@porkcolombia.co
Firma del contrato	28/11/2025	Calle 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	01/12/2025	Calle 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	01/12/2025	Calle 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13 MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



HUGO ANDRÉS FERRO FORERO

Subdirector de Mercadeo

PORKCOLOMBIA – FNP



LILIANA ASTRID GALINDO

Directora de Mercadeo

PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



JEFFREY FAJARDO LÓPEZ

Presidente ejecutivo

PORKCOLOMBIA – FNP